KADIMA HOLDINGS, S.A.

Registro: Resolución SMV 472-18 de 16 de octubre de 2018,
modificada mediante Resolución SMV 52-19 de 11 de febrero de 2019
Monto Registrado de la Emisión: US$90,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS
Plazo 10 años
Grand Plaza, Piso 6, Boulevard Pacifica, Punta Pacifica, Panamá, República de Panamá.

SUPLEMENTO No. 2 AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS DE KADIMA HOLDINGS, S.A.

Mediante Resolución SMV 472-18 del 16 de octubre de 2018, y modificada mediante Resolucion SMV 52-19 de 11 de febrero de 2019, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos ("BONOS") a ser emitidos por **KADIMA HOLDINGS, S.A.** ("El Emisor") hasta por un monto de Noventa Millones de Dólares (US$90,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

El Emisor expide este Suplemento al prospecto informativo para hacer constar la emisión de una nueva serie de BONOS, bajo los siguientes términos y condiciones:

Serie	: B
Tipo	: Senior
Monto de la Emisión	: US$ 6,500,000.00
Tasa de Interés	: **Libor 1M + 3.50%** (Libor 1M + 3.50% al 25/03/2019 = 5.98975%) (Se utilizará de referencia la tasa Libor 1M del 25 de cada mes previo al próximo Pago de Intereses)
Pago de Intereses	: Mensual, los días 25 de cada mes hasta su fecha de vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil.
Pago de Capital	: 59 pagos mensuales a capital por $45,139.00 más intereses y un último pago por el saldo en la fecha de vencimiento.
Base del cálculo de tasa	: días calendario/ 360
Plazo	: 5 años a partir de la fecha de emisión
Fecha de Oferta	: 15 de abril de 2019
Fecha de Emisión	: 17 de abril de 2019
Fecha de Vencimiento	: 17 de abril de 2024
Redención anticipada	: El Emisor podrá hacer redención total o parcialmente, a partir de la fecha que determine el Emisor mediante el suplemento al Prospecto Informativo y en base a los términos de los Bonos Corporativos de la Serie, en cualquier día de pago de interés, o en aquella otra fecha que sea aprobada por la mayoría de los Compradores registrados de la Serie respectiva, sin lugar a incurrir en un procedimiento de modificación de términos y condiciones de los Bonos. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate. El Emisor incurrirá en un costo de penalidad por redención anticipada de 3% durante los dos primeros años y 2% durante el tercer año. La Redención se deberá anunciar a los Compradores Registrados de la Serie correspondiente con no menos de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en la que se vaya a llevar a cabo tal redención anticipada.
Descripción de las Garantías	: A la fecha de impresión de este Suplemento la Serie B no se encuentra garantizada; sin embargo, el Emisor ha suscrito un Contrato de Fideicomiso el 17 de octubre de 2018 para garantizar las Series que el Emisor determine. El Emisor cuenta con un plazo de 120 días contados a partir de la Fecha de Emisión para constituir las garantías que respalden esta serie, mediante primera hipoteca y anticresis sobre la (s) finca (s) (en adelante, las "Fincas"): 30202624, 30202625, 30202626, 30202627, 30202631, 30202632, 30202633, 30202634, 30202635, 30202636, 30202637, 30202640, 30202642, 30202644, 30202645, 30202646, 30202649, 30202651, 30202652, 30202654, 30202658, 30202659, 30202660, 30202661, 30202662, 30202663, 30202664, 30202665,

30202666, 30202667, 30202670, 30206671, 30202672, 30202673, 30202674, 30202675, 30202676, 30202677, 30202678, 30202679, 30202680, 30202681, 30202682, 30202683, 30202684, 30202685, 30202686, 30202687, 30202688, 30202689, 30202690, 30202691, 30202692, 30202693, 30202694, 30202695, 30202696, 30202697, 30202698 de propiedad de Inmobiliaria Grupo Fuji, S.A. (Garante Hipotecario). El Emisor cuenta con un plazo de 60 días a partir de la Fecha de Emisión de este Serie, para ceder de manera irrevocable e incondicional los Cánones de Arrendamiento aplicables a las Fincas. El Emisor deberá endosar las pólizas de incendio y eventos catastróficos, que cubra al menos el 80% del valor de reposición de las mejoras de las Fincas.

La Cobertura de Garantía mínima es de 1.25 veces.

La Cobertura de Garantía mínima es de 1.66 veces.

Uso de los Fondos: Los Fondos serán utilizados para otorgar facilidades crediticias a Empresas Relacionadas del Emisor, las cuales no consolidan en el Emisor, por no ser subsidiarias del mismo.

Nombre de la Calificadora : Pacific Credit Rating.

Calificación Otorgada a la Emisión : (pa)A-

Fecha de impresión de suplemento : 5 de abril de 2019

KADIMA HOLDINGS, S.A.

Nombre: Jimmy Yohoros
Cargo: Presidente
Cédula: 8-715-602

Nombre: Diego Herrera Dutari
Cargo: Secretario
Cédula: 8-311-301